Minga Pora, 02 de octubre de 2023

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: ***CONTRATACIÓN DIRECTA No 07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. "ID 432310.-***

Miguel Ángel Aguilar Rolón, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "*MORA CONSTRUCCIONES con RUC N.º 805889-0*-6,** ha sido el oferente quien ha calificado en el proceso de licitación de referencia,

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP N.º 3893/20** en su **Artículo 3°.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…

ASIMISMO, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE : ***la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD es una necesidad de*** urgencia de contar con dicha servicios, en razón de que el llamado obedece a la Reparación y Mantenimiento de la luminarias en las calles principales de la ciudad, que por la falta de iluminación en las avenidas, calles, paseos, y otros espacios públicos ocasiona un peligro a la vigilancia de la inseguridad ciudadana y vial, Es tanta la preocupación que genera a la ciudadanía en general, esta situación de ¨oscuridad¨ qué hace más vulnerable las necesidades inhóspitas de la gente.

Conforme a lo expuesto, sería imposible **cumplir el plazo previsto en la norma** y es necesario y urgente adelantar el proceso y proseguir teniendo en cuenta que la falta de alumbramiento en las calles permite la formación de grupos de bandidos e inescrupulosos, para cometer diferentes tipos de tropelías y

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. ALTO PARANÁ - PARAGUAY

fechorías como el robo, la venta de droga, agresiones y otros a jóvenes, estudiantes, y a la ciudadanía en general, que circulan las calles a diarios, y atrasar el proceso generaría un perjuicio y peligro a la ciudadanía en general. -

Atentamente,

Miguel Ángel Aguilar Rolón
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
ALTO PARANÁ - PARAGUAY